

AVISO

Nueva ley del estado aumentando la penalización por agresión a cualquier empleado de servicios sociales.

Esta nueva ley aumenta las penas para asaltos de los trabajadores que están directamente involucrados en una entrevista, INVESTIGACIÓN, o en la prestación de asistencia pública. La ley se aplicará a cualquier persona cometiendo UN CRIMEN PARA EVITAR UN EMPLEADO DE SERVICIOS SOCIALES DE COMPLETAR Sus obligaciones del TRABAJO, incluyendo casos DONDE UNA LESIÓN ES CAUSADO POR UNA PERSONA que solto o falló a controlar un animal.

LA penalización CORRIENTE SE HA aumentado DE ASALTO EN EL TERCER GRADO, un delito clase a, Que es punible con hasta, pero no más de 1 año de cárcel, A un asalto en el segundo grado, Lo cual es un delito clase D, SI EL ASALTO causa una lesión física. EL delito clase D LLEVA una multa de \$500. - \$5.000. Y CÁRCEL DE 2 A 7 AÑOS.

Trabajadores de los servicios sociales proporcionan un servicio valioso a nuestra comunidad y requieren y merecen el nivel de protección con esta pena realzado.

Esta nueva ley toma efecto en el 01 de noviembre 2012